

## Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema

Municipio: Caldas

Departamento: Antioquia

Nombre de alcalde: Carlos Eduardo Durán Franco

Nombre del Plan de Desarrollo: Caldas Progresa

Periodo de gobierno: 2016 - 2019

### 1. Objetivo General del Marco territorial de lucha contra la pobreza extrema

Establecer la ruta de atención a las comunidades inmersas en situación de pobreza con el fin de articular, coordinar y focalizar los recursos y esfuerzos para hacer que las familias más vulnerables superen la situación extrema.

### 2. Objetivos Específicos

- a) Construir la ruta de atención para cubrir las necesidades de la población Caldeña que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- b) Procurar el acceso a los servicios y programas a aquellos hogares en pobreza extrema.
- c) Consolidar un modelo de gestión de los programas sociales ofrecidos en el Municipio de Caldas, según su priorización.

### 3. Descripción de las privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional con mayor déficit en el territorio y los Logros Unidos que presentan mayores déficits por parte de los hogares acompañados por la Estrategia en el territorio.

De acuerdo a la ficha reporte de identificación de privaciones de IPM para hogares SISBEN en el Municipio de caldas - Antioquia con corte a 31 de diciembre de 2016, se tiene que las privaciones con mayor déficit son:

- a) En la dimensión "*Condiciones educativas del hogar*" el 67.93% de los hogares tiene bajo logro educativa. Esto significa que en 9.826 hogares, el logro educativo, en las personas de 15 años en adelante es menor a 9 años escolares.  
El 25.96% de los hogares tienen regazo escolar, lo que implica que alguno de los niños entre 7 y 17 años en 3.755 hogares, tienen un regazo escolar de acuerdo con la normatividad establecida.
- b) En la dimensión "*Trabajo*" el 63.65% de los hogares poseen un trabajo informal. Esto es, 9.206 hogares se encuentran en privación, dado que

las personas económicamente activas no se encuentran laborando con afiliación a pensiones.

- c) En la dimensión "salud" el 38.21% de los hogares no cuentan con aseguramiento en salud; lo anterior implica que en 5.526 hogares, alguno de sus miembros mayores de cinco años, están privados del aseguramiento a seguridad social en salud.

El 20.53% de los hogares tienen inadecuada eliminación de excretas, es decir que 1.510 hogares en el Municipio están en privación de la siguiente forma: urbanos privados del servicio público de alcantarillado y rurales privados de conexión del inodoro, letrina, baja mar o del servicio sanitario.

Los Logros Unidos que presentan mayores déficits en el Municipio de Caldas-Antioquia por parte de los hogares acompañados por la Estrategia en el territorio se presentan a continuación:

- a) En la dimensión familiar de ingresos y trabajo, se identifica de acuerdo a la ficha identificación de necesidades para la población en situación de pobreza que el 100% de los hogares rurales, susceptibles de tener un modelo rural, cuyo predio se destina a la explotación agropecuaria o autoconsumo, no cuentan con seguridad jurídica del predio, es decir que los 55 hogares del Municipio dispuestos para tal fin, no cumplen con el logro 26- Seguridad jurídica del predio.  
El 90.6% de los adultos mayores de 60 años no cuentan con un ingreso propio, es decir que 96 de los 106 personas mayores de 60 años no poseen un ingreso propio; se incumple con el logro 24- Todos los adultos mayores de 60 años tienen un ingreso propio.
- b) En la dimensión de educación y capacitación, se identifica que el 97.9% de las personas mayores de 18 años no cumplen con el logro 18- Estudios post secundarios, esto representa un déficit en estudios post secundarios en 827 de las 845 personas que cumplen la condición descrita. Adicionalmente, 759 personas no cumplen con el logro 20- Educación financiera en ahorro, crédito o seguros, lo que representa un déficit en el logro del 89.8%.
- c) El 71.7% de las personas mayores de 9 años no cumplen con el logro 16- Orientación sobre derechos sexuales y reproductivos en la dimensión de salud y nutrición. Es decir que esta orientación ha dejado de ser recibida por 781 de las 1090 personas mayores de 9 años.

#### 4. Índice de los programas, planes y proyectos que implementará la entidad territorial para la superación de la pobreza.

## a. Dimensión de Salud:

### i. Programa 1 Caldas progresa en el aseguramiento en salud – Descripción

El aseguramiento en salud busca brindar la accesibilidad al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población más pobre y vulnerable del Municipio de Caldas garantizando el acceso mediante la afiliación a una EPS del Régimen Subsidiado en Salud.

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable al SGSSS, se ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como la vía de acceso efectiva al ejercicio del derecho fundamental de la salud.

En razón de lo anterior, se debe garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud para la población pobre y vulnerable del Municipio de Caldas que cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 1. Ruta de Implementación

Para afiliarse al Régimen subsidiado en salud se debe tener aplicada la encuesta SISBEN certificada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se permite establecer en qué nivel se encuentra el usuario encuestado. Sólo pueden acceder a afiliación al Régimen Subsidiado de Salud, las personas que pertenecen a los niveles 1 o 2 del SISBEN según la Resolución 3778 de 2011 o es Población Especial (PE) y no está afiliado al Régimen Contributivo, Régimen especial o Régimen de excepción.

La siguiente es la Población Especial que se encuentra dentro del listado de categorías de Población Especial (PE) según el Acuerdo 415 de 2009: Personas en condición de desplazamiento forzado, población infantil abandonada a cargo del ICBF, menores desvinculados del conflicto armado, comunidades indígenas, personas mayores en centros de protección, población rural migratoria, personas del programa de protección a testigos, indigentes y población gitana (conocida como ROM), entre otros.

La afiliación a una EPS del régimen subsidiado debe hacerse en el municipio donde el usuario se encuentre sisbenizado o donde haga parte de la Población Especial (PE).

#### 2. Cronograma de Implementación del programa

Se realiza afiliación permanente a la población que cumpla con los requisitos para pertenecer al Régimen Subsidiado en salud.

#### 3. Definición de Meta

Mantener un promedio de afiliación del 10% de la población pobre no asegurada (potenciales a afiliar al régimen subsidiado).

#### 4. Formas en que el programa se socializará a la población

Cuando la persona hace uso del derecho y la EPS le diligencia el respectivo formulario de afiliación, la información del usuario nuevo afiliado es cargada directamente en la página dispuesta por la EPS.

Igualmente la EPS tiene la obligación de enviar la notificación de las afiliaciones nuevas al Fondo de Solidaridad y Garantías FOSYGA con el fin de que éstas sean cargadas en la plataforma nacional.

Para verificar el estado de afiliación del usuario se ingresa al siguientes link: <http://www.fosyga.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

#### 5. Descripción de la vinculación al programa

Cuando el usuario cumple con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado en salud, debe acercarse a la EPS del régimen subsidiado que opera en el Municipio de Caldas con la copia de los documentos de identidad tanto del cabeza de familia como el de su grupo familiar con el fin de que le sea diligenciado el respectivo formulario de afiliación.

Cuando el usuario cumple con el puntaje para pertenecer al régimen subsidiado y venía afiliado al régimen contributivo y pierde su derecho, dentro del mismo mes en el cual se presente el retiro, debe acercarse a la misma EPS a la cual se encontraba afiliado con el fin de que ésta le realice el trámite de movilidad, el cual consiste en continuar afiliado a la misma EPS en este caso como régimen subsidiado, en este caso el requisito del puntaje certificado en el DNP lo debe cumplir el cotizante y la movilidad se le realiza al cotizante y a sus beneficiarios.

Cuando el usuario es afiliado a una EPS del Régimen subsidiado, adquiere el derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad. Esto es, recibir los mismos servicios de salud del Régimen Contributivo, tales como atención de urgencias en cualquier IPS pública o privada de todo el país, consulta médica general y odontológica, servicios de laboratorio clínico, procedimientos quirúrgicos, suministro de medicamentos, servicios ambulatorios y hospitalización, entre otros.

#### 6. Estrategia de seguimiento al programa

Se genera mensualmente la base de datos de la población potencial a ser afiliada al régimen subsidiado, la cual es enviada tanto al hospital del Municipio de Caldas como a la EPS del Régimen Subsidiado que

opera en el Municipio de Caldas, haciendo seguimiento mensual de las personas nueva afiliadas.

Igualmente se realizan auditorias bimestrales de seguimiento mediante la cual se evalúa cada una de las EPS que operan y administran el Régimen Subsidiado, y se generan acciones de mejora continua en el SGSSS, permitiendo el acceso efectivo a los servicios de salud, la satisfacción del usuario y su grupo familiar.

## ii. Programa 2 Caldas progresa en salud pública, bajo las estrategias de Atención Primaria en Salud y Escuelas Saludables – Descripción

El programa “Caldas progresa en salud pública, bajo las estrategias de Atención Primaria en Salud (APS) y Escuelas Saludables”, busca contribuir al mejoramiento del nivel de salud de las familias y comunidades más vulnerables del Municipio de Caldas, a través de la implementación de acciones de salud pública, enmarcadas en las líneas de acción de Promoción de la Salud, Gestión del riesgo en Salud y Gestión de la Salud Publica.

La estrategia Atención Primaria en Salud (APS) ha sido considerada una estrategia efectiva para mejorar la salud de la población y reducir las inequidades en salud en la medida en que contribuye eficazmente a enfrentar los determinantes sociales de éstas.

Su aporte a la salud y a la reducción de las inequidades en salud se realiza a través de la disminución de los problemas de accesibilidad y utilización de los servicios, la organización de respuestas integrales y continuas a las necesidades de salud, la realización de acciones coordinadas a nivel sectorial e intersectorial y del empoderamiento, movilización y participación social y comunitaria.

### 1. Ruta de Implementación

Teniendo en cuenta las directrices del Banco de Proyectos del Municipio de Caldas, se elabora el proyecto “Salud Pública”, en el cual se da la viabilidad para la inversión de los recursos presupuestados.

Desde el proceso de Planeación Integral en Salud, se formula cada año el Plan de Acción en Salud (PAS) el cual contiene las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) y las acciones de gestión de la salud pública, que realizará el Ente Territorial durante la vigencia respectiva. Para la elaboración de este plan, se tiene en cuenta las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, el Análisis de la Situación de Salud del Municipio y las necesidades identificadas en los grupos intervenidos en la vigencia anterior.

Posteriormente se realiza la contratación con la Empresa Social del Estado, para la ejecución de las acciones planteadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Estas acciones son realizadas por Talento Humano competente, tanto del nivel técnico como profesional y son dirigidas a grupos y comunidades priorizadas, entre las que se tienen:

- Veredas objeto de la estrategia Atención Primaria en Salud
- Primera infancia
- Instituciones educativas
- Adultos mayores
- Personas en situación de discapacidad
- Población víctima del conflicto armado

## 2. Cronograma de Implementación del programa

- La primera semana del mes de enero de cada vigencia, se radica en el Banco de Proyectos del Municipio de Caldas, el proyecto "Salud Pública".
- Antes del 30 de enero de cada vigencia, se formula y aprueba el Plan de Acción en Salud (PAS) por el Consejo de Gobierno del Municipio.
- Durante el primer trimestre del año, se realiza la contratación de las acciones planteadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)
- A partir del inicio del contrato con la Empresa Social del Estado, hasta el mes de diciembre, se ejecutan las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, en los grupos y comunidades priorizadas, teniendo en cuenta el plan de trabajo definido para las mismas.
- Se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones del Plan de Acción en Salud (PAS).

## 3. Definición de Meta

Se realizan actividades educativas de promoción de la salud, relacionadas con la importancia de la vacunación, nutrición saludable, prácticas clave de la estrategia Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia – AIEPI, derechos sexuales y reproductivos y sexualidad responsable, entre otros. Estas actividades, así como la población a la que van dirigidas están contenidas en el Plan de Trabajo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las siguientes metas:

- Coberturas de vacunación con triple viral en niños de 1 año de edad mayores o iguales al 95%
- Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en cero
- Tasa de mortalidad en menores de 5 años menor o igual a 123,7

- Porcentaje de mujeres de 10 a 14 años que han sido madres o están embarazadas

#### 4. Formas en que el programa se socializará a la población

Después de formulado y aprobado el Plan de Acción en Salud (PAS), se publica en la página web del Municipio.

Así mismo, se realizan reuniones con diferentes Secretarías y actores (enlace municipal de víctimas, operadores de programas de primera infancia, instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), instituciones educativas, entre otras) para la socialización, programación y articulación de acciones.

#### 5. Descripción de la vinculación al programa

Las acciones contenidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) son de carácter gratuito, colectivo y son dirigidas a grupos y comunidades priorizadas. Para acceder a estas acciones se requiere el contacto inicial con el representante del grupo o comunidad, con el cual se socializan las actividades a desarrollar y se acuerda la programación e implementación de las mismas. Este contacto se realiza por parte de la Secretaría de Salud quien oferta las actividades o por solicitud directa del grupo o comunidad.

#### 6. Estrategia de seguimiento al programa

Se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones del Plan de Acción en Salud (PAS)

### iii. Programa 3 Caldas protege a la población en situación de discapacidad – Descripción

El programa de discapacidad tiene como finalidad contribuir a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias o cuidadores, mediante la implementación de estrategias de promoción, prevención, habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

#### 1. Ruta de Implementación

La caracterización de la población con discapacidad, se realiza a través de la solicitud de la población o de jornadas extramurales.

Este proceso se desarrolla a través del diligenciamiento físico del formato establecido a nivel nacional por el Ministerio de la Protección Social, posterior a esto se ingresa la información en una base de datos donde se lleva el censo de la población con discapacidad perteneciente al municipio.

#### 2. Cronograma de Implementación del programa

Se realiza ingreso permanente de las personas en situación de discapacidad, en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad del Municipio de Caldas.

### 3. Definición de Meta

Ingresar al Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD al 100% de las personas identificadas

### 4. Formas en que el programa se socializará a la población

La socialización del programa, se realiza a través de lo siguiente:

- Reuniones dirigidas a la población del municipio
- Elaboración de material informativo impreso
- Socialización a través de la página web y redes sociales del municipio.
- Encuentros con las organizaciones existentes que representen a la población en situación de discapacidad
- Estrategia de Atención Primaria en Salud

### 5. Descripción de la vinculación al programa

El programa es abierto a la comunidad que lo requiera y quienes pueden acceder al servicio a través de medio escrito, telefónico, verbal o a través de las jornadas extramurales.

### 6. Estrategia de seguimiento al programa.

La Secretaría de Salud realiza seguimiento al programa, a través de la revisión de los formatos diligenciados y la correspondiente actualización de la base de datos en el software asignado por el Ministerio de Salud.

## b. Dimensión de Educación:

### i. Programa 1 Cobertura Acceso y Permanencia – Descripción

#### 1. Ruta de Implementación

Ruta de Implementación	
<b>I.</b>	Identificación de Instituciones Educativas Públicas con Educación Media Técnica.
<b>II.</b>	Socialización a Padres y Madres de Familia sobre Educación Media Técnica.
<b>III.</b>	Convenio SENA-SEDUCA para el desarrollo de la Educación Media Técnica.
<b>IV.</b>	- Establecimiento de Alianzas y/o Convenios con Instituciones para la Educación Técnica Profesional y Tecnológica: SENA-ESCUELA METALMECÁNICA LOCERIA COLOMBIANA, IU PASCUAL BRAVO. - Establecimiento de Alianzas y/o Convenios con Instituciones para la Educación Profesional: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA.
<b>V.</b>	Convocatoria para el acceso.
<b>VI.</b>	Asignación a beneficiarios.
<b>VII.</b>	Seguimiento y Monitoreo a las Alianzas y/o Convenios.



<b>VIII.</b>	Posibilitar la Implementación de la Educación Media Técnica en otras Instituciones Educativas Públicas a la medida de las necesidades Regionales y Locales.
--------------	---

## 2. Cronograma de Implementación del programa

<b>Mes</b>	<b>Actividad</b>
<b>Agosto</b>	Reunión del Comité Municipal de Asignación de Cupos para definir Instituciones Educativas Públicas que implementarán Educación Media Técnica.
<b>Septiembre</b>	- Envío de Acta de la Reunión del Comité Municipal de Asignación de Cupos a SEDUCA y SENA. - Feria Universitaria.
<b>Octubre</b>	- Definición de nuevas Alianzas y/o Convenios. - Convocatoria para acceso a Becas.
<b>Noviembre</b>	- Legalización de Alianzas y/o Convenios. - Asignación de Becas mediante Acto Público: Sorteo.
<b>Diciembre</b>	-Publicación de Beneficiarios.

## 3. Definición de Meta

- En el 2017, una Institución Educativa tiene convenio con el SENA para sus estudiantes de Educación Media Técnica, y una Institución Educativa se articula con una Institución Tecnológica o de Educación Superior y el Sector Productivo.
- En el 2017, se asignarán 25 Auxilios Educativos (Becas) para el acceso y permanencia en la Educación Superior Pública o Privada.<sup>1</sup>
- En el 2017, se asignarán 20 Auxilios Educativos (Becas) para el acceso y permanencia en la Educación Superior en la Corporación Universitaria Lasallista.<sup>2</sup>

## 4. Formas en que el programa se socializará a la población

<b>Socialización</b>	
<b>1.</b>	Jornadas Informativas para estudiantes, padres y madres de familia los Grados 9º, 10º y 11º de las diferentes Instituciones Educativas Públicas del Municipio.
<b>2.</b>	Publicación en Redes Sociales.
<b>3.</b>	Publicación en Medios Escritos y/o Radiales.
<b>4.</b>	Publicación en Páginas Web de las diferentes Instituciones Educativas Públicas.
<b>5.</b>	Publicidad Estática: Afiches, Pasacalles y/o Pendones.

## 5. Descripción de la vinculación al programa

- Para la Educación Media Técnica: Matricularse en cada una de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio que oferten dicha modalidad.

<sup>1</sup> Creación del Programa para la Educación Superior de Caldas –PESCA

<sup>2</sup> Convenio Corporación Universitaria Lasallista- Administración Municipal de Caldas (Acuerdo 004 de 2012, artículo 7).

- Para la Educación Técnica y/o Tecnológica: Inscribirse en las convocatorias que realizan las Instituciones Educativas que ofrecen formación técnica y/o tecnológica con las que se tienen Alianzas y/o Convenios, previo cumplimiento de requisitos.
- Para la Educación Superior: Solicitar y diligenciar el formulario de inscripción que se entrega en la Secretaría de Educación Municipal para la respectiva convocatoria de Becas.

#### 6. Estrategia de seguimiento al programa

- Para la Educación Media Técnica: Porcentaje de Deserción y Porcentaje de Aprobación (Fuente: SIMAT), Revisión del Currículo, Evaluación de los docentes nombrados para el Convenio.
- Para la Educación Técnica y/o Tecnológica: Porcentaje de Deserción y Porcentaje de Aprobación (Fuente: Instituciones Educativas Técnicas y/o Tecnológicas en Alianza y/o Convenio), Control de los costos por semestre para estudiantes matriculados.
- Para la Educación Superior: Porcentaje de Deserción y Porcentaje de Aprobación (Fuente: Instituciones Educativas de Educación Superior), Cumplimiento a los requisitos de sostenibilidad: promedio y horas sociales.

### c. Dimensión de Trabajo:

#### i. Programa 1 Caldas progresa con territorio de oportunidades Caldas Progresa con Emprendimiento – Descripción

Mediante su agencia de empleo y emprendimiento, con la cual se espera mejorar las condiciones de los habitantes del municipio, ofreciendo todos los servicios de asesoría, capacitación y vinculación en cada una de las ferias y eventos de comerciantes al parque.

#### 1. Ruta de Implementación

Al inicio del año se destinan los recursos para la contratación de personal idóneo y calificado para la atención y puesta en marcha de la ruta de empleabilidad, se procede con la contratación del personal que se encargara de:

- Contactar a cada uno de los emprendedores del municipio, conocer su idea de negocio y asesorar para que la pueda llevar a cabo. Así mismo, estar presto de forma permanente en la oficina de emprendimiento asesorándolos.
- Realizar talleres de formación mensual, en temas relacionados con el emprendimiento, que sirven de base para que administren mejor su idea y la potencialicen.
- Planeación, organización y ejecución de eventos de comerciantes al parque, en los cuales los emprendedores, debidamente formados, tengan la posibilidad de comercializar sus productos y/o servicios, esto con el fin de mejorar las condiciones de emprendimiento en el municipio.

- Evaluación y seguimiento constante de cada uno de los eventos que se realizan cada mes.

## 2. Cronograma de Implementación del programa

<b>Actividad</b>	<b>Trim 1</b>	<b>Trim 2</b>	<b>Trim 3</b>	<b>Trim 4</b>
número de eventos de comerciantes al parque realizados	NA	1	1	1
número de mesas sectoriales fortalecidas	4			
número de emprendedores y microempresarios asesorados	25	25	25	25
número de eventos de Martes del emprendedor realizados	2	3	3	2

## 3. Definición de Meta

Potencializar eventos de comerciantes al parque y asesorar emprendedores y microempresarios, desarrollando distintas ferias, jornadas, cursos, diplomados. Cumpliendo al 100% las actividades del cronograma estipulado a inicios de año.

## 4. Formas en que el programa se socializará a la población

A través de los diferentes medios de comunicación con los que se cuenta en la Alcaldía, en cada uno de los eventos masivos en los que se encuentra la comunidad en general y ofreciendo toda la información correspondiente en la oficina de emprendimiento.

## 5. Descripción de la vinculación al programa

Caldas con desarrollo económico para la competitividad. Los emprendedores tienen un acercamiento inicial en la oficina destinada para atenderlos, con el cual se pretende ingresarlos a la base de datos e iniciar con el estudio de sus ideas de negocio. Posterior a ello, se hace un seguimiento por medio de una ficha de participación de cada uno de los talleres de formación, charlas de martes del emprendedor y diplomados totalmente gratuitos, con la cual se filtra quienes podrían hacer parte de cada una de las ferias y eventos, que desde la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social se desarrollan.

## 6. Estrategia de seguimiento al programa

Contratación de un equipo interdisciplinario con el cual, aprovechando su diversidad de disciplinas se pueda realizar un seguimiento eficiente a cada uno de los programas.

Esto se lleva a cabo con la presentación de informes trimestrales a la Alcaldía municipal, revisión de las encuestas de satisfacción y evaluación que son previamente diligenciadas por los usuarios.

## ii. Programa 2 Caldas progresa con territorio de oportunidades. Caldas Progresa con Empleo – Descripción

Mediante su agencia de empleo y emprendimiento, con la cual se espera mejorar las condiciones de los habitantes del municipio, ofreciendo todos los

servicios registro, orientación laboral, intermediación, gestión empresarial y capacitación a buscadores de empleo o empresarios.

### 1. Ruta de Implementación

Al inicio del año se destinan los recursos para la contratación de personal idóneo y calificado para la atención y puesta en marcha de la ruta de empleabilidad, se procede con la contratación del personal que prestara los servicios de:

- Registro: Consta de la inscripción de hoja de vida de oferentes u buscadores de empleo mayores de 18 años, o de empresas y vacantes.
- Orientación laboral: Consta de la verificación del estado la hoja de vida, recomendaciones generales y direccionamiento a cursos complementarios.
- Intermediación: Direccionamiento de las hojas de vida registradas y remisión de manera oportuna, cumpliendo con los estándares de la vacante.
- Gestión Empresarial: Acompañamiento y visita a los empresarios, capacitando y concientizando de la importancia y beneficios del uso de la plataforma SISE.
- Capacitación: A través de las diferentes alianzas que tiene la oficina de Servicio Público en Empleo con otras entidades, se brinda a todos los oferentes cursos y capacitaciones que complementan eficientemente su proceso en la ruta de empleabilidad.

Se le ofrece a la comunidad en general, tanto personas como empresas, la posibilidad de publicar su hoja de vida y/o vacantes en la plataforma nacional del Servicio de Empleo. Así mismo como capacitaciones y orientaciones en todos los temas concernientes a la empleabilidad.

### 2. Cronograma de Implementación del programa

<b>Actividad</b>	<b>Trim 1</b>	<b>Trim 2</b>	<b>Trim 3</b>	<b>Trim 4</b>
personas remitidas en la plataforma a empleadores a través de la agencia de empleo	1600			
personas registradas en la plataforma en la agencia de empleo	1200			
Número de talleres de formación laboral dictados.	2	4	4	2
Número de cursos de formación en competencias dictados.	2	4	4	2
Número de Ferias de empleo realizadas.	1	2	2	1

### 3. Definición de Meta

Inscribir empleadores y buscadores de empleo, realizar talleres de formación laboral, realizar ferias de empleo. Se tiene como meta cumplir al 100% las actividades del cronograma estipulado a inicios

de año, cubriendo la totalidad la meta de registrar, remitir personas a los diferentes empleadores y la realización de los diferentes talleres que complementan la ruta de empleabilidad.

#### 4. Formas en que el programa se socializará a la población

A través de los diferentes medios de comunicación con los que se cuenta en la Alcaldía, en cada uno de los eventos masivos en los que se encuentra la comunidad en general y ofreciendo toda la información correspondiente en la oficina del Servicio Público de Empleo.

#### 5. Descripción de la vinculación al programa

Caldas con desarrollo económico para la competitividad. En cuanto a los buscadores de empleo se acercan a la oficina de Servicio Público de Empleo o a cada una de las ferias realizadas de forma descentralizada, a los cuales se les registra con toda la información en la plataforma SISE, posterior a ello se les ofrece continuar con la ruta de empleabilidad, la cual consiste en asistir a orientaciones laborales, talleres, diplomados y cursos de interés que pueden ayudar a agregarle valor a sus hojas de vida.

Desde la oficina de Servicio Público de Empleo se les apoya remitiéndolos a cada una de las vacantes que son acordes a sus perfiles y se les acompaña continuamente en el proceso de empleabilidad.

En el caso de los empleadores (empresas) se les visita y capacita sobre el uso de la plataforma SISE, se les crea vacantes y se les remite hojas de vida de las personas que consideramos son acorde al perfil de la vacante.

#### 6. Estrategia de seguimiento al programa

Contratación de un equipo interdisciplinario con el cual, aprovechando su diversidad de disciplinas se pueda realizar un seguimiento eficiente a cada uno de los programas. Esto se lleva a cabo con la presentación de informes trimestrales a la Alcaldía municipal, revisión de las encuestas de satisfacción y evaluación que son previamente diligenciadas por los usuarios. Se presentan también informes al ministerio de trabajo y se registra toda la información en la plataforma nacional SISE.

### d. Dimensión de Vivienda y Servicios Públicos:

#### i. Programa 1 mejoramientos de viviendas rurales y urbanas- legalización y titulación de predios – Descripción

La titulación de predios consiste en legalizar mediante cesión a título gratuito la ocupación ilegal de un terreno con vivienda de interés social, estos predios deben ser de propiedad del Estado, denominado bien fiscal y cumplir las siguientes condiciones: no encontrarse en zona de alto riesgo, y no tener

una destinación dentro del instrumento de ordenamiento territorial, para salud o educación. Así mismo, quien pretenda ser beneficiario del programa de titulación de predios mediante la figura de cesión gratuita de bien fiscal, deberá cumplir con los requisitos que se establecen para el subsidio de vivienda de interés social, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 21 de la 1537 de 2012. Mediante la realización de este programa, se pretende disminuir el porcentaje de incumplimiento en la seguridad jurídica de los predios.

### 1. Ruta de Implementación

Lo primero antes de iniciar un proceso de titulación de predio, es evaluar efectivamente que los inmuebles cumplan con las condiciones establecidas normativamente.

Posterior a la verificación que se realice de los predios y cumpliendo con todas las condiciones anotadas, inicia el proceso el cual contiene las siguientes etapas que de conformidad con la Ley 1001 de 2005, artículo 2 y su decreto reglamentario 4825 de 2011, son las siguientes:

- a) Etapa de identificación de predios
- b) Etapa estudio de títulos
- c) Confrontación con PBOT
- d) Socialización
- e) Trabajo de campo
- f) Selección de beneficiarios
- g) Publicación
- h) Emisión de actos administrativos
- i) Notificación y atención de recursos.
- j) Registro.
- k) Entrega de títulos.

NOTA: El procedimiento de cesión a título gratuito de que trata el presente decreto, no será aplicable cuando las viviendas que ocupen el bien fiscal hayan sido construidas en el marco de proyectos de vivienda realizados con recursos de entidades públicas del orden Nacional o territorial.<sup>3</sup>

### 2. Cronograma de Implementación del programa

---

<sup>3</sup> Tomado de <http://viva.gov.co/wp-content/uploads/2016/01/MANUAL-TITULACION%CC%81N.pdf>

<b>Actividad</b>	<b>Trim 3</b>	<b>Trim 4</b>
Etapa de identificación de predios	X	
Etapa estudio de títulos	X	
Confrontación con PBOT	X	
Socialización	X	
Trabajo de campo	X	
Selección de beneficiarios		X
Publicación		X
Emisión de actos administrativos		X
Notificación y atención de recursos.		X
Registro.		X
Entrega de títulos.		X

### 3. Definición de Meta

Legalización de 30 predios en el Municipio de Caldas Antioquia.

### 4. Formas en que el programa se socializará a la población

Los procesos de socialización están dirigidos a informar a la comunidad sobre los siguientes puntos:

- Cuáles son las ventajas del programa sus beneficios y las responsabilidades de cada uno de los ocupantes al beneficiarse.
- Fechas en que se inician los trabajos de identificación en campo que documentación soporte deben presentar al personal encargado de las encuestas.
- Las etapas del proceso y las fechas en que se estarán efectuando las publicaciones de los edictos de emplazamiento y la importancia de evaluar la información contenida en los edictos y las opciones que se tienen si se presentan inconsistencias con los datos repostados.

La Entidad tituladora publicará un aviso con el edicto emplazatorio que será publicado en medios masivos de comunicación del lugar que permita adecuada difusión del proceso a la comunidad y que deberá contener:

- El fundamento legal de la actuación administrativa
- La identificación técnico jurídica del predio objeto de titulación
- Los ocupantes y su identificación que serán beneficiarios de la titulación
- Los ocupantes y su identificación que serán excluidos del trámite y las razones por las cuales no pueden ser incluidas
- Los términos para hacerse parte dentro de la actuación administrativa, que serán 5 días hábiles siguientes a la publicación.

### 5. Descripción de la vinculación al programa

Sobre el plano de conjunto de la Entidad Territorial se ubican todos los asentamientos o predios que se encuentren identificados dentro

del área urbana. De igual modo se identifica si los centros poblados fueron clasificados como suelo urbano de acuerdo al instrumento de ordenamiento territorial.

Una vez identificado el listado de predios individuales que pueden ser objeto del proceso de titulación, se adelantan las visitas de campo a fin de determinar si los ocupantes de los predios son los mismos que se encuentran registrados en las bases catastrales o si han cambiado, si la configuración física de la vivienda es la misma o se modificó y de recolectar toda la documentación requerida para el proceso de titulación y los documentos que permitan probar su condición de ocupante y el uso de vivienda, que se le está dando al inmueble.

De estas visitas y con los documentos recolectados se crea un expediente de cada beneficiario del proceso. Los documentos básicos objeto de recolección son los siguientes:

- Documento que acredite la calidad de ocupante. (Inscripción en Catastro o que el ocupante derive su derecho de quien figura en esos registros catastrales)
- Copia de la cédula de ciudadanía de los ocupantes
- Copia del recibo de impuesto predial
- Copia de la cuenta de servicios públicos.
- Registros civiles de nacimiento, de matrimonio o defunción según el caso

Con la creación del expediente y los documentos aportados se puede efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos para el proceso de titulación tales como:

- Que no tenga otras propiedades
- Que no se encuentre cruzado como beneficiario de otro subsidio
- La destinación del inmueble sea vivienda
- Verificación de la calidad de ocupante

#### 6. Estrategia de seguimiento al programa

La Secretaría de Planeación, realizará seguimiento y supervisión a la ejecución del programa descrito con el propósito de dar cumplimiento al mismo y a la normatividad asociada.

#### 5. Estrategia de seguimiento a la implementación del Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema

El seguimiento de la implementación del Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema, se realizará de dos formas:

- Trimestralmente en la medición y seguimiento de los Planes de Acciones
- Se involucrarán los indicadores a cada una de las mesas de del COMPOS y se realizará seguimiento trimestral.

Formato para seguimiento



